



**TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA
PLANA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2021-2023
(ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTO 2023)**

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN.**
- 2.- ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL DEL PES.**
- 3.- OBJETIVOS DEL PES.**
- 4.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.**
- 5.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PES.**
- 6.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PES.**
- 7.- ANEXOS:**
 - I.- LÍNEAS DE SUBVENCIONES NO NOMINATIVAS**
 - II.-LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS DEL PRESUPUESTO GENERAL.**



1.- INTRODUCCIÓN.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (en adelante LGS) en su artículo 8 establece la obligatoriedad para los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes públicos que propongan el establecimiento de subvenciones de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES), en el que se concreten los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Los artículos 10 a 15 del real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RGLGS) establecen cuales deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los PES, así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse del mismo.

A su vez, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana (en adelante OMS) en su artículo 4 dispone que el Ayuntamiento a través de la Junta de Gobierno Local y sus Organismos Autónomos a través de sus órganos colegiados, aprobarán, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se fije los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de tres años, salvo que sea conveniente establecer un plan de duración diferente.

Los planes estratégicos tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Según lo expuesto el PES se configura como como el complemento necesario para la citada Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones en el que se recojan los objetivos municipales que pretenden lograrse a través de las diferentes acciones en el marco del fomento de actividades de interés general.

2.- ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL DEL PES.

El PES contempla las subvenciones, ayudas y premios que se tramiten, aprueben y concedan por los distintos departamentos municipales del Ayuntamiento de Castelló de la Plana incluyendo sus organismos autónomos o entidades de derecho público vinculadas al mismo.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 del RGLGS y el artículo 4 de la OMS el PES contendrá previsiones para tres años, por lo cual abarcará el periodo temporal 2021 al 2023 (ambos inclusive).

3.- OBJETIVOS DEL PES.

Con la elaboración y desarrollo del PES se pretende conseguir una serie de objetivos tanto de carácter general como de carácter estratégico.

Los objetivos generales del PES pretenden conseguir:

- Crear un instrumento de planificación de las políticas municipales que comporten la concesión de subvenciones, ayudas o premios destinadas al fomento de actividades de utilidad pública o interés social, de promoción de una finalidad pública y a la potenciación la creación de redes asociativas y de participación de los ciudadanos en la actuación municipal.
- Crear un instrumento que contribuya a lograr la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- Crear un instrumento que permita acceder a los ciudadanos acceder a la información pública municipal en el marco de las políticas de transparencia de las administraciones públicas.

Los objetivos estratégicos del PES pretenden lograr la promoción de todas aquellas actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, se concretan en los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Promoción de actividades culturales, festivas y tradicionales.
- b) Promoción de actividades deportivas.
- c) Promoción de actividades dirigidas a la juventud.
- d) Promoción de la actividad turística de interés y ámbito local y de actividades dirigidas a la ocupación del tiempo libre.
- e) Promoción de actividades relativas a la educación, a la infancia, adolescencia y familia.
- f) Promoción de actividades relativas a la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.
- g) Promoción de actividades relativas a la sanidad y salubridad.
- h) Promoción de actividades formativas, de promoción económica y empleo.
- i) Promoción de actividades relativas a la protección del medio ambiente.
- j) Promoción de actividades relativas a servicios sociales, de promoción social y vivienda.
- k) Promoción de ferias, abastos, mercados, lonjas, comercio local y ambulante.



l) Promoción de actividades que realicen las asociaciones de vecinos para la defensa de sus intereses.

m) Promoción de actividades que se desarrollen en el marco de la competencias municipales atribuidas por la normativa vigente o en virtud de la suscripción de convenios, acuerdos o cualquier otro instrumento jurídico de colaboración entre administraciones públicas o entidades privadas.

n) Promoción y sensibilización de la comunidad vecinal como ciudadanía global implicada en la transformación y justicia social y promoción de actividades que contribuyan al desarrollo humano sostenible en países empobrecidos, como expresión de su solidaridad.

El desarrollo de estos objetivos estratégicos se realiza a través de las líneas de subvención que se establecen en el PES .

4.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

a) Se establecen las siguientes líneas de subvenciones:

- **Línea 1 : ACTIVIDAD CULTURA**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Fomentar el desarrollo de la actividad cultural a través de subvenciones a asociaciones y empresas en colaboración con otras instituciones.
- Fomentar y desarrollar la cultura tradicional y moderna.
- Investigar, documentar, difundir y promocionar los estudios etnográficos y la cultura popular de Castelló.
- Fomento y desarrollo de la cultura, mediante convocatoria de becas así como a través de organización y dotación de premios para diferentes modalidades culturales.
- Fomentar y desarrollar la normalización lingüística.

- **Línea 2: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Búsqueda de nuevas fórmulas para el fomento y desarrollo de Políticas de Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres utilizando la importante red asociativa público privada existente.

- **Línea 3: EDUCACIÓN Y JUVENTUD**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Prestar servicios dirigidos a las personas jóvenes de la localidad atribuidas a los Ayuntamientos en el artículo 35 de la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, de políticas integrales de juventud.
- Promocionar la educación y la formación de los jóvenes de la localidad mediante la concesión de ayudas y premios.





- Promoción de actividades dirigidas a la educación, a la inclusión educativa, al ocio educativo y al desarrollo integral del menor.
- **Línea 4: PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, cuyos objetivos estratégicos son:
- Fomentar la participación ciudadana a través de proyectos de educación en la participación realizados asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.
- **Línea 5: DESARROLLO LOCAL**, cuyos objetivos estratégicos son:
- Apoyar las iniciativas emprendedoras, la consolidación e innovación empresarial, y la generación de empleo estable y de calidad en la ciudad de Castelló de la Plana mediante la articulación de un programa de ayudas de apoyo en la creación y consolidación de empresas.
 - Apoyar la implementación de proyectos de empleo que comporten la mejora de la empleabilidad y refuerzo de las habilidades para el empleo, desarrollados por entidades privadas del tercer sector y dirigidos a colectivos que se encuentren en situación de desventaja o vulnerabilidad social.
 - Apoyar la implementación de proyectos de innovación social entendidos como el desarrollo, implementación y/o validación de metodologías o tecnologías innovadoras (proyectos piloto y demostraciones) orientadas a la resolución de problemas sociales y que planteen actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía del municipio de Castelló, en especial, la de aquellos colectivos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social
 - Incentivar el desarrollo de proyectos locales basados en el conocimiento y la innovación y con impacto en el desarrollo futuro del municipio incorporando a profesionales vinculados a la ciudad de Castelló que se encuentren residiendo en el extranjero o fuera de nuestra comunidad autónoma y que quieran volver a través del Plan de Recuperación de Talento.
 - Fomentar la inserción laboral de los/as estudiantes de la Universitat Jaume I con mejores expedientes académicos en empresas de la ciudad de Castelló.
- **Línea 6: COOPERACIÓN SOCIAL Y SOLIDARIDAD**, cuyos objetivos estratégicos son:
- Contribuir al desarrollo humano sostenible mediante el apoyo a procesos de desarrollo y transformación social en los países empobrecidos.
 - Reforzar la apropiación democrática de la ayuda oficial al desarrollo municipal mediante la promoción de una ciudadanía



global, consciente e implicada en la transformación social, la justicia social y la defensa de los derechos humanos.

- Mejorar la gestión de la ayuda oficial al desarrollo municipal y ampliar sus capacidades.

- **Línea 7: PROYECTOS SOCIALES**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Fomentar la realización de proyectos por asociaciones y entidades prestadoras de servicios sociales destinadas a la atención de las necesidades sociales básicas y de intervención, previniendo la dependencia, fomentando la autonomía, la rehabilitación psicosocial y desarrollo integral, así como la promoción social de los colectivos afectados por la diversidad funcional, la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier otra forma de discriminación.
- Fomentar la realización de actividades destinadas a la promoción del envejecimiento activo y el mantenimiento de las asociaciones de Gente Mayor.

- **Línea 8: FAMILIA E INFANCIA**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Fomentar la realización de proyectos de prevención, integración, inclusión social e intervención con familias en situación de riesgo o vulnerabilidad social.
- Promoción de los derechos de la infancia y adolescencia mediante actuaciones y la concesión de premios.

- **Línea 9: PREVENCIÓN TRASTORNOS ADICTIVOS**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Favorecer la prevención universal, la concienciación y sensibilización de la ciudadanía de Castelló en materia de conductas adictivas y la reinserción de grupos de riesgo y personas con problemas de drogodependencia.
- Prevenir las conductas adictivas desde la concienciación y formación en valores, actitudes y habilidades a las familias y a los menores.

- **Línea 10: ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Fomentar la realización de proyectos de prevención, integración, inclusión social e intervención con familias en situación de riesgo o vulnerabilidad social.





- **Línea 11: INCLUSIÓN SOCIAL**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Promover la inclusión social y/o inserción laboral de las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, mediante la ejecución de actividades de formación en competencias personales y la realización de itinerarios de inclusión socio-laboral.

- **Línea 12: CONVIVENCIA SOCIAL, INTERCULTURALIDAD Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Fomentar la realización de proyectos que promuevan la sensibilización intercultural de la ciudadanía y la cohesión e inclusión social de las personas culturalmente diversas.
- Fomentar acciones innovadoras de intervención comunitaria que promuevan la educación intercultural y en valores, la integración e inclusión educativa y social y la igualdad de las distintas culturas asentadas en Castelló de la Plana, así como promover la sensibilización en la interculturalidad de toda la ciudadanía.
- Fomentar acciones innovadoras de intervención comunitaria que traten de forma integrada los problemas de determinadas zonas urbanas en los que residen mayoritariamente colectivos de etnia gitana.

- **Línea 13: COMERCIO**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Dinamizar el municipio potenciando el comercio local.

- **Línea 14: DEPORTES**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Promocionar el deporte como actividad que genera riqueza y empleo en nuestra ciudad y sirve para aumentar la cohesión social y potenciar la imagen de Castelló de la Plana.

- **Línea 15: VIVIENDA**, cuyos objetivos estratégicos son:

- El fomento de las actuaciones tendentes a la puesta a disposición de las personas solicitantes de vivienda, de una vivienda que garantice el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la intimidad y el resto de derechos vinculados a la vivienda.
- El fomento de la conservación y rehabilitación del patrimonio inmobiliario residencial.

- **Línea 16: FIESTAS Y TURISMO**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Fomentar la cultura, las fiestas, la educación, el deporte, el ocio y el tiempo libre a fin de aumentar la cohesión social y potencian la imagen del municipio atractivo, dinámico y vivo.



- Aumentar la cohesión social y potencian la imagen del municipio atractivo, dinámico y vivo
- Impulsar la oferta cultural y deportiva
- Fomentar el turismo deportivo y cultural como sector de actividad económica y colaborar en la celebración de grandes eventos con entidades deportivas y culturales.

- **Línea 17: SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Promover actividades formativas, de asesoramiento e investigadoras, que favorezcan un mayor desarrollo social de nuestro entorno, en temas relacionados con la predicción del delito y del incivismo.
- Prevenir los delitos de violencia de género y dar la mayor protección posible a las víctimas de estos delitos.
- Colaborar en actividades humanitarias y sociales.

- **Línea 18: SANIDAD**, cuyos objetivos estratégicos son:

- Financiar proyectos que desarrollen las Asociaciones Protectoras de animales con domicilio social en la ciudad de Castelló de la Plana estableciendo y controlando zonas CER (captura, esterilización y retorno) de las colonias felinas existentes en la ciudad.
- Colaborar en proyectos que desarrollen las Asociaciones Protectoras de animales con domicilio social en la ciudad de Castelló de la Plana estableciendo y controlando zonas CER (captura, esterilización y retorno) de las colonias felinas existentes en la ciudad.
- Colaboración Fundación Hospital Provincial de Castelló.
- Colaborar con el Colegio Enfermería para la prestación de asistencia escolar.

-**LÍNEA 19: SERVICIOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA** cuyos objetivos estratégicos son:

- Garantizar a la ciudadanía y a la propia organización municipal la prestación de unos servicios municipales de calidad en el marco de criterios medio ambientales, de sostenibilidad, eficiencia energética y transición ecológica.
- Fomentar la sostenibilidad local y la concienciación medio ambiental.
- Fomentar la agricultura local.





- **LÍNEA 20: PLANIFICACIÓN Y PROYECCIÓN ECONÓMICA**, cuyos objetivos estratégicos son:
 - Fomentar el talento, la formación, investigación, la difusión del conocimiento y la innovación.
 - Defender y promover los intereses municipales en el ámbito europeo.
 - Facilitar la participación y el conocimiento de políticas europeas.
 - Promoción de prácticas deportivas y culturales.

- b) Plazo de ejecución: se establecerá en las convocatorias de pública concurrencia o convenios, podrá ser anual o referido a varios ejercicios.

- c) Fuentes de financiación: se determinará en las aplicaciones presupuestarias recogidas para cada anualidad pudiendo ser tanto recursos municipales como provenientes de otras administraciones, organismos o particulares.

- d) Costes económicos: se determinarán en los respectivos Presupuestos Municipales.

- e) Procedimiento de concesión: a través de convocatorias de concurrencia competitiva o través de convenio en el supuesto que esté previsto en los Presupuestos Municipales.

- f) Plan de actuación: Se determinará en las correspondientes bases de la convocatoria de pública concurrencia y en los convenios que se tramiten nominativamente.

5.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PES.

- a) Aprobación del PES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana el Ayuntamiento a través de la Junta de Gobierno Local y sus Organismos Autónomos a través de sus órganos colegiados serán los órganos competentes para aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones.

- b) Publicidad del PES.

El acuerdo de aprobación del PES junto con el texto completo será comunicado a los departamentos municipales y organismos autónomos convocantes a los efectos oportunos.

Asimismo, el PES 2021-2023, así como sus posibles actualizaciones e informes anuales de ejecución serán objeto de publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Castelló de conformidad con lo dispuesto



en el artículo 9.3.2.j) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de RGLGS.

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PES.

El presente PES en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal aplicable establece el siguiente régimen de actualización, seguimiento y evaluación:

a) Actualización:

El PES se actualizará anualmente con la información que resulte relevante para su correcta aplicación. Deberá actualizarse durante los tres meses siguientes a la aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto General de los respectivos años de vigencia sin perjuicio del régimen legal aplicable a los presupuestos prorrogados.

Al objeto de realizar las correspondientes actualizaciones, por los responsables administrativos de los distintos servicios gestores convocantes se preparará un informe en el que se incluyan las convocatorias de subvenciones, ayudas y premios a realizar para el respectivo año de vigencia con el detalle que se recoge para cada convocatoria y subvención nominativa en el presente PES.

b) Seguimiento:

De cada uno de los años de vigencia del PES se realizará un informe de seguimiento relativo a la ejecución de la totalidad de las convocatorias de subvenciones de pública concurrencia, ayudas, premios y convenios de colaboración de subvenciones nominativas que deberá comprender:

- El grado de cumplimiento de los objetivos y en su caso motivos de los incumplimientos.
- Impacto y efectos sobre la realidad que se ha pretendido incidir.
- Beneficiarios.
- El número e incidencias detectadas.

Los informes de seguimiento de las distintas convocatorias de subvenciones de pública concurrencia, ayudas, premios y convenios de colaboración de subvenciones nominativas deberán elaborarse durante el primer semestre del año posterior a la finalización de su ejecución.

Los Coordinadores Generales del Área o en su caso los Jefes de Sección respectivos en caso de inexistencia o ausencia, a los cuales están adscritos los órganos gestores, serán los responsables del cumplimiento de la elaboración de los citados informes.





Asimismo, por la Intervención General Municipal se realizará el control financiero en los términos previstos en el artículo 44 de la LGS.

c) Evaluación:

Finalizada la vigencia del PES, y antes de la elaboración del siguiente, se elaborará una Memoria Final en la que se contemple, al menos, y teniendo en cuenta los informes y actualizaciones anuales y abordará las siguientes cuestiones:

- Grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de cada línea de subvención.
- Impacto y efectos sobre la realidad que se ha pretendido incidir.
- Repercusiones presupuestarias y financieras.
- Valoración global de la vigencia del PES”.



7.- ANEXOS:

ANEXO I: LÍNEAS DE SUBVENCIONES NO NOMINATIVAS

PRESUPUESTO 2023

LÍNEA 1: ACTIVIDAD CULTURAL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
4-33400-48100 Becas Hábitat Artístic	NEGOCIADO CULTURA	a)	Artículo 25.2.m), LRBRL	INDIRECTO	35.400 €	RM
4-33400-48102 Premios Ciutat de Castelló	NEGOCIADO CULTURA	a)	Artículo 25.2.m), LRBRL	INDIRECTO	22.000 €	RM
4-33400-48104 Premi de etnologia Vicent Pau Serra	NEGOCIADO CULTURA	a)	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	1.500 €	RM
4-33400-48106 Premis de la Mar de Poesia	NEGOCIADO DE CULTURA	a)	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	1.200 €	RM
4-33400-48911 Convocatoria de concurrència competitiva de subvenciones a asociaciones culturales para fomentar actividades de la cultura popular y tradicional	NEGOCIADO DE CULTURA	a)	Artículo 25.2.m), LRBRL.	NULO	25.000 €	RM
4-33400-48916 Convocatoria de concurrència competitiva de subvenciones a asociaciones culturales	NEGOCIADO DE CULTURA	a)	Artículo 25.2.m), LRBRL	INDIRECTO	60.000 €	RM
4-33400-48918 Convocatoria de concurrència competitiva para proyectos que fomenten la música en la ciudad de Castelló	NEGOCIADO DE CULTURA	a)	Artículo 25.2.m), LRBRL.	NULO	60.000 €	RM

LÍNEA 2: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
4-23102-48100 Premios concurso "Relatos de Mujeres"	NEGOCIADO DE IGUALDAD	f)	Artículo 25.2.o), LRBRL	DIRECTO	3.000 €	RM





4-23102-48900 Convocatoria de concurrència competitiva de subvencions a associacions que executen projectes de igualtat de oportunitats de mujeres y hombres	NEGOCIADO DE IGUALDAD	f)	Artículo 25.2.o), LRBRL	DIRECTO	40.000 €	RM
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	----	----------------------------	---------	----------	----

LÍNEA 3: EDUCACIÓN Y JUVENTUD

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
4-33700-48102 Premio en metálico igualdad de oportunitats entre mujeres y hombres	NEGOCIADO JUVENTUD	d)	Artículo 25.2.I), LRBRL	DIRECTO	500 €	RM
4-33700-48900 Concesión de Subvencions, en régimen de concurrència competitiva, para financiar proyectos dirigidos a la gente joven de la ciudad.	NEGOCIADO JUVENTUD	d)	Artículo 25.2.I), LRBRL	INDIRECTO	10.000 €	RM

LÍNEA 4: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
4-92400-48900 Convocatoria de concurrència competitiva de subvencions para proyectos que fomenten la participación ciudadana en la ciudad de Castelló de la Plana	NEGOCIADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	d)	Artículo 25.2.I), LRBRL	INDIRECTO	92.900 €	RM

LÍNEA 5: DESARROLLO LOCAL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GENERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
4-24100-47000 Apoyo y promoción del emprendedurismo	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	j)	Artículo 25.1, LRBRL	INDIRECTO	50.000 €	RM



4-24100-47001	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	j)	Artículo 25.1, LRBRL	INDIRECTO	100.000 €	RM
4-24100-47900	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	j)	Artículo 25.1, LRBRL	INDIRECTO	175.000 €	RM
4-24100-48905	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	j)	Artículo 25.1, LRBRL	INDIRECTO	100.000 €	RM
4-2418-47000	CONSORCIO PACTO LOCAL POR EL EMPLEO	j)	Artículo 25.1, LRBRL	INDIRECTO	110.000 €	RM

LÍNEA 6: COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO O ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
5-23106-48903 Convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para proyectos de Educación para el desarrollo, la ciudadanía global	NEGOCIADO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	j)	Artículo 37 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global	INDIRECTO	70.000 €	RM
			Artículo 5ª y 21 Ley 18/2017, de 14 de diciembre de cooperación y desarrollo sostenible de la C.V.			
5-23106-49000 Convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas a ONG'S para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo. Convocatoria bianual	NEGOCIADO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	j)	Artículo 37 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global	INDIRECTO	414.958,50 € (240.000 € corresponden al ejercicio 2023 y 174.958,50 € reajuste ejercicio 2022 para pagar en 2023)	RM
			Artículo 5ª y 21 Ley 18/2017, de 14 de diciembre de cooperación y desarrollo sostenible de la C.V.			





5-23106-49002	NEGOCIADO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	j)	Artículo 37 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global	INDIRECTO	50.000 €	RM
Subvención para socorrer a poblaciones del Sur víctimas de catástrofes.			Artículo 5ª y 21 Ley 18/2017, de 14 de diciembre de cooperación y desarrollo sostenible de la C.V.			

LÍNEA 7: PROYECTOS SOCIALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
5-23105-48900 Subvenciones destinadas a financiar actuaciones para la promoción del envejecimiento activo . Residencias Gente Mayor	UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL MAYOR	j)	Ley 7/1985, LRBRL	INDIRECTO	60.000 €	RM
5-23104-48900 Convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de proyectos que realicen las asociaciones y entidades prestadoras Servicios Sociales	NEGOCIADO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	j)	Ley 7/1985, LRBRL	INDIRECTO	270.000 €	RM

LÍNEA 9: PREVENCIÓN TRASTORNOS ADICTIVOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
5-23103-48900 Subvenciones para ofrecer apoyo técnico y económico a las ONGs autorizadas por la Conselleria de Sanitat con sede y programas de reinserción en el municipio	NEGOCIADO DE PREVENCIÓN TRASTORNOS ADICTIVOS	j)	Artículo 25,2, apartados e) y j), LRBRL Artículos 18.1 y 29.1 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat	INDIRECTO	131.000 €	RM



Valenciana

Artículo 6 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana

LÍNEA 11: INCLUSIÓN SOCIAL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
5-23108-48000 Prestaciones económicas de emergencia social y autonomía para mayores	NEGOCIADO DE INCLUSIÓN SOCIAL	j)	Artículo 25.2.e), LRBRL Artículos 18.1.a) y 29.1.b) y 37.1.b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana	INDIRECTO	2.365.000€	RE SUBVENCIÓN GENERALITAT VALENCIANA (Contrato Programa)
5-23108-48001 Ayudas dirigidas a mujeres en situaciones vulnerables y sin autonomía económica en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (PIO)	NEGOCIADO DE INCLUSIÓN SOCIAL	f)	Artículo 25.2.e), LRBRL	DIRECTO	40.000 €	RM
5-23108-48002 Prestaciones económicas de apoyo a familia e infancia en periodo estival	NEGOCIADO DE INCLUSIÓN SOCIAL	j)	Artículo 25.2.e), LRBRL Artículos 18.1.c) y 29.1.b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana	INDIRECTO	120.000€	RE SUBVENCIÓN GENERALITAT VALENCIANA (Contrato Programa)

LÍNEA 12: CONVIVENCIA SOCIAL E INTERCULTURALIDAD Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
5-23110-48100 Premio de concurso escolar on line ATREVE TECH por el día mundial de la ciencia y la tecnología	NEGOCIADO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	e)	Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la	INDIRECTO	3.000 €	RM





infancia y la
adolescencia.

Ley 38/2003, de
17 de
noviembre,
General de
Subvenciones
de conformidad
con la
Disposición
Adicional 10ª
del citado texto
legal, y
ART.25.2.I),
LRBRL.

LÍNEA 13: COMERCIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
4-4300-47904 Subvenciones digitalización comercial Convenio Asociaciones Comerciantes Castelló	UNIDAD DE INNOVACIÓN COMERCIAL	h)	Artículo 3.3, LRLCV	NULO	22.016 €	RM

LÍNEA 14: DEPORTES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
700-341-48000 Subvenciones clubes deportivos de élite	PATRONATO DEPORTES	b)	Artículo 25.2.I), LRBRL	INDIRECTO	475.000 €	RM
700-341-4800101 Subvenciones organización eventos deportivos	PATRONATO DEPORTES	b)	Artículo 25.2.I), LRBRL	INDIRECTO	91.000 €	RM
700-341-4800102 Subvenciones desplazamientos a campeonatos	PATRONATO DEPORTES	b)	Artículo 25.2.I), LRBRL	INDIRECTO	15.000 €	RM
700-341-4800103 Subvenciones deportistas del motor	PATRONATO DEPORTES	b)	Artículo 25.2.I), LRBRL	INDIRECTO	1.500 €	RM
700-341-4800104 Subvenciones actividades alpinismo- montañismo	PATRONATO DEPORTES	b)	Artículo 25.2.I), LRBRL	INDIRECTO	1.500 €	RM
700-341-4800106 Subvenciones actividades deportivas extraescolares AMPAS	PATRONATO DEPORTES	b)	Artículo 25.2.I), LRBRL	INDIRECTO	6.000 €	RM



700-341-4800107 Subvenciones actividades anuales de clubes deportivos	PATRONATO DEPORTES	b)	Artículo 25.2.l), LRBRL	INDIRECTO	80.000 €	RM
700-341-4800108 Subvenciones arbitrajes futbol base	PATRONATO DEPORTES	b)	Artículo 25.2.l), LRBRL	INDIRECTO	10.000 €	RM
700-341-4800110 Subvenciones trofeos a campeonatos locales	PATRONATO DEPORTES	b)	Artículo 25.2.l), LRBRL	INDIRECTO	9.000€	R.M
700-341-481 Subvenciones a deportistas elite	PATRONATO DEPORTES	b)	Artículo 25.2.l), LRBRL	INDIRECTO	18.000 €	RM

LÍNEA 15: VIVIENDA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
5-15211-78000 Convocatoria de concurrencia competitiva para ayudas rehabilitación de viviendas	OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA	j)	ART. 25.2.), LRBRL	INDIRECTO	300.000 €	RM
5-15211-48001 Convocatoria de concurrencia competitiva de ayudas al alquiler social	OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA	j)	Artículo 25.2 e), LRBRL	INDIRECTO	35.000 €	RM

LÍNEA 16: FIESTAS Y TURISMO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
33811-489001 Subvención para financiar las tradicionales "Festes de Carrer" de la ciutat de Castelló	PATRONATO DE FIESTAS	a)	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	24.000 €	RM
33811-489002 Subvención para financiar los festejos de los barrios y grupos periféricos de la ciudad de Castelló	PATRONATO DE FIESTAS	a)	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	35.000 €	RM
33812-481001 Premio concurs "Llibrets", "Festes de Castelló", "Gaiates" i "Carros engarlandats"	PATRONATO DE FIESTAS	a)	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	30.000 €	RM





LÍNEA 17: SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
3-13200-48100 Premios y Concursos Policía Local	POLICÍA LOCAL	e)	Ley 7/1985, LRBRL	NULO	1.000 €	RM

LÍNEA 18: SANIDAD

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
4-17200-48902 Convenio de concurrencia competitiva de subvenciones en materia de captura, esterilización y retorno de felinos	UNIDAD SANIDAD	g)	Artículo 25.2.j), LRBRL	NULO	60.000 €	RM
4-31100-48900 Convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones en materia de sanidad	UNIDAD SANIDAD	g)	Artículo 25.2.j), LRBRL	NULO	30.000 €	RM

LÍNEA 19: SERVICIOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
5-17000-48904 Convocatoria concurrencia competitiva Ayudas iniciativas de economía verde	SECCIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA	i)	Artículo 25.2.b), LRBRL	NULO	20.000 €	RM
5-17001-48903 Convocatoria concurrencia competitiva Campaña 50 50	NEGOCIADO GESTIÓN AMBIENTAL	i)	Artículo 25.2.b), LRBRL	NULO	12.500 €	RM
5-17001-48100 Premios concurso temática medioambiental	NEGOCIADO GESTIÓN AMBIENTAL	i)	Artículo 25.2.b), LRBRL	NULO	4.000 €	RM



LÍNEA 20: PLANIFICACIÓN Y PROYECCIÓN ECONÓMICA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	CRÉDITOS INICIALES /MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN
1-91201-48100 Ayuda económica al talento	ALCALDÍA	e)	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	25.000 €	RM
1-91202-48100 Premios concurso Europa Transforma Castelló	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECCIÓN	e)	Artículo 25.2.m), LRBRL	INDIRECTO	20.000 €	RM
1-91205-48900 Convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para intercambios culturales	ALCALDÍA	a)	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	1.000 €	RM

RM: Recursos Municipales

RE: Recursos Externos





**ANEXO II: LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PRESUPUESTO 2023**

SERVICIO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO ACTUACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO ART. 3 PES	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPACTO GÉNERO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACIÓN
NEGOCIADO CULTURA	4-33400-45390 Convenio para la ejecución de diferentes acciones culturales	a)	UNIVERSITAT JAUME I	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	80.000 €	RM
NEGOCIADO CULTURA	4-33400-45392 Máster Universitario en estudios internaciones de paz, conflictos y desarrollo	a)	UNIVERSITAT JAUME I	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	5.000 €	RM
NEGOCIADO CULTURA	4-33400-48900 Convenio de Colaboración para la financiación del programa de actividades culturales	a)	FUNDACION HUGUET DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	18.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48901 Convenio de colaboración para subvencionar clases de dolçaina, tabal i cant d'estil	a)	FEDERACION COLLES DE CASTELLO	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	24.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48902 Convenio para la ejecución del proyecto de realización de estudios, encuentros musicales, conciertos y actividades relacionadas con la música sinfónica	a)	JOVE ORQUESTRA SIMFONICA DE CASTELLO	Artículo 25.2.m), LRBRL,	NULO	9.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48903 Convenio para la ejecución del proyecto de cursos y talleres de dibujo, pintura, cerámica, talla y modelado	a)	ASOCIACION BELLAS ARTES Y ARTESANIA	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	10.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48904 Convenio para la ejecución del proyecto "Betlem de la Pigà"	a)	ASSOCIACIO BETLEM DE LA PIGA	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	4.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48908 Convenio de Colaboración para el fomento de la actividad cultural	a)	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA SALVADOR SEGUI	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	6.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48909 Convenio para la ejecución del proyecto "Fira valenciana de la música"	a)	VALENCIAN MUSIC(VAM)	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	25.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48912 Convenio para la realización de la Nit de l'Art	a)	ASACO CASTELLON ASOC. ART CONTEMPORANI	Artículo 25.2.m), LRBRL.	NULO	20.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48914 Convenio para fomentar y desarrollar la cultura tradicional y moderna	a)	FUNDACIO MOROS DÁLQUERIAS CV	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	10.000 €	RM



NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48915 Festival de Danses de l'Antiga Corona d'Aragó	a)	FEDERACIO GRUPS FOLKLORICS DE CASTELLO	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	45.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48917 Conveni restitució de les restes localització exhumació i identificació de fosses de les víctimes del franquisme	a)	GRUP PER LA RECERCA DE LA MEMORIA HISTORICA DE CASTELLO	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	30.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48919 Convenio para la ejecución de cursos y talleres de dibujo, pintura, cerámica, talla y modelado de barro	a)	ASOCIACION ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	10.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48920 Convenio de Colaboración en la realización de actividades musicales	a)	SOCIEDAD FILARMONICA DE CASTELLO	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	10.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48921 Convenio de Colaboración en la realización de los actos de celebración del Día Mundial de la Danza, así como del concurso de danza "Ciutat de Castelló"	a)	ASOCIACION CULTURAL TERPSICORE	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	10.000 €	RM.
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48922 Convenio para la celebración de la Feria Internacional de Arte Contemporáneo Marte	a)	ASOCIACIO EL SAC	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	15.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48923 Convenio para la celebración de la Feria del Libro	a)	GREMI DE LLIBRETERS	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	19.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48927 Convenio de Colaboración para la financiación de actividades musicales	a)	ORQUESTRA SIMFONICA DE CASTELLO	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	20.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48928 Convenio de Colaboración para las jornadas de diseño creativo y otras acciones formativas	a)	ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	6.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48939 Convenio para la representación de l'Assumpció de la Mare de Déu dels Cels, popularment conegut com Misteri de Castelló a la Concatedral de Santa María	a)	ASSOCIACIO MISTERI DE CASTELLO	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	10.000 €	RM
NEGOCIADO DE CULTURA	4-33400-48940 Convenio para producciones expositivas en la Sala San Miguel de la Fundació Caixa Castelló	a)	FUNDACIO CAIXA CASTELLO	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	6.000 €	RM
NEGOCIADO DE IGUALDAD	4-23102-48901 Convenio de colaboración en la promoción de la	f)	FUNDACION ISINOMIA	Artículo 25.2.), LRBRL	DIRECTO	6.000 €	RM





igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres							
NEGOCIADO DE IGUALDAD	4-23102-48902 Convenio para el proyecto de acompañamiento y empoderamiento de mujeres víctimas de la violencia de género (Proyecto Juntas)	f)	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Artículo 25.2.), LRBRL	DIRECTO	8.000 €	RM
NEGOCIADO DE IGUALDAD	4-23102-48903 Convenio para el desarrollo del proyecto de intervención con mujeres en situación de prostitución (Proyecto IMMA)	f)	FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD	Artículo 25.2.), LRBRL	DIRECTO	4.000 €	RM
NEGOCIADO DE IGUALDAD	4-23102-48905 Convenio para la ejecución del proyecto apoyo psicosocial a mujeres en situación de prostitución	f)	ASOC. CIUDADANA CONTRA EL SIDA(CASDA)	Artículo 25.2.), LRBRL	DIRECTO	4.000 €	RM
NEGOCIADO DE IGUALDAD	4-23102-48906 Convenio para la inserción socio-laboral de mujeres en riesgo de exclusión y situación de vulnerabilidad vinculadas a entornos de prostitución	f)	FUNDACION APIP-ACAM	Artículo 25.2.), LRBRL	DIRECTO	4.000 €	RM
NEGOCIADO DE EDUCACIÓN	4-32000-48905 Convenio para la ejecución del proyecto "Mostra Internacional de Cinema Educatiu" (MiCe)	a) y e)	SOCIACION CULTURAL JORDI EL MUSSOL	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	1.000 €	RM
NEGOCIADO DE EDUCACIÓN	4-32000-48906 Convenio para la ejecución del proyecto "Espai familiar Fadri de Colors"	d) y e)	ASOCIACIO CAIXA DELS COLORS	Artículo 25.2.l), LRBRL	NULO	26.800 €	R.M.
NEGOCIADO DE JUVENTUD	4-33700-47900 Colaboración en la organización de un festival dirigido a adolescentes (FLEEK FEST)	d)	FORMIGUER PRODUCCIONES SL	Artículo 25.2.l), LRBRL	DIRECTO	30.000 €	RM
NEGOCIADO DE JUVENTUD	4-33700-48904 Convenio para la puesta en marcha de la Escuela de Segunda Oportunidad para jóvenes en el Casal Jove del Grao	d)	FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	Artículo 25.2.l), LRBRL	DIRECTO	60.000 €	RM
NEGOCIADO DE JUVENTUD	4-33700-48903 Convenio para la participación en implicación juvenil, fomento tejido asociativo	d)	CONSELL DE LA JUVENTUD DE CASTELLO	Artículo 25.2.l), LRBRL	DIRECTO	30.000 €	RM
NEGOCIAT DE NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA	4-33410-48900 Conveni per a promoció d'activitats culturals i lúdiques relaciones amb l'ensenyament en valencià i l'ús de la llengua	m)	FUNDACIO ESCOLA VALENCIANA	Artículo 25.2.m), LRBRL	INDIRECTO	20.000 €	RM
NEGOCIAT DE	4-33410-48902	m)	ACCIO CULTURAL	Artículo 25.2.m),	INDIRECTO	15.000 €	RM



NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA	Conveni de col.laboració per a realitzar activitats de promoció del valencià		DEL PAIS VALENCIA	LRBRL				
NEGOCIADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4-92400048902 Projecte "Educació en la participació amb alumnat de la ciutat	e)	FEDERACIO D'ASSOCIACIONS D'ESTUDIANTS FADES	Artículo 25.2.1), LRBRL	DIRECTO	40.000 €		RM
NEGOCIADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4-92400-48907 Projecte "Educació en la participació als barris de la ciutat	e)	FEDERACION CASAS DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Artículo 25.2.1), LRBRL	DIRECTO	40.000 €		RM
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	4-24100-45300 Convenio UJI Recuperación Talento de Castelló	h)	UNIVERSITAT JAUME I	Artículo 33.3, LRLCV	INDIRECTO	150.000 €		RM
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	4-24100-48907 Convenio para la Asociación Gitana de Castellón para la puesta en marcha de un servicio de Orientación Laboral	h)	ASOCIACION GITANA DE CASTELLON	Artículo 33.3, LRLCV	INDIRECTO	20.000 €		RM
UNIDAD SANIDAD	4-31100-48904 Convenio de colaboración ejecución proyecto asistencia escolar en materia de salud en centros de educación infantil y primaria	g)	COLEGIO OFICIAL DE ENFERMEROS	Artículo 25.2.j), LRBRL	INDIRECTO	40.000 €		RM
UNIDAD INNOVACIÓN COMERCIAL	4-43100-47905 Convenio de colaboración para la realización de acciones promocionales para la dinamización del comercio local "Espai Comercial"	h)	ASOCIACIO CASTELLO ESPAI COMERCIAL	Artículo 33.3, LRLCV	NULO	20.000 €		RM
UNIDAD INNOVACIÓN COMERCIAL	4-43100-47906 Convenio de colaboración para la realización de acciones promocionales para la dinamización del comercio local. Raval San Félix y Plaza Clavé	h)	ASSOCIACIO COMERÇOS DEL RAVAL	Artículo 33.3, LRLCV	NULO	20.000 €		RM
UNIDAD INNOVACIÓN COMERCIAL	4-43100-47907 Convenio de colaboración para realizar acciones promocionales para la dinamización del comercio local . Asociación Vendedores Mercado Central y Pescadería de Castelló	h)	ASOCIACION DE VENDEDORES MERCADO CENTRAL Y PESCADERIA DE CASTELLON	Artículo 33.3, LRLCV	NULO	20.000 €		RM
UNIDAD INNOVACIÓN COMERCIAL	4-43100-47910 Convenio de colaboración para la realización de acciones promocionales para la dinamización del comercio local "Asociación Mercat de Sant Antoni "	h)	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO SAN ANTONI CASTELLO	Artículo 33.3 LRLCV	NULO	6.000 €		RM
NEGOCIADO PATRIMONIO	3-92020-48900 Convenio para la celebración de actos culturales y festivos y gastos de gestión y	a)	ASOCIACION CULTURAL GRUPO BENADRESA	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	10.000 €		RM





funcionamiento de la asociación cultural Grupo Benadresa

NEGOCIADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD	5-23106-45390 Convenio para la ejecución del proyecto de jornada de intercambio de buenas prácticas del máster universitario en cooperación al desarrollo y premio Cooperación al Desarrollo Ciudad de Castelló	n)	UNIVERSITAT JAUME I	Artículo 37 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global Artículo 5º y 21 Ley 18/2017, de 14 de diciembre de cooperación y desarrollo sostenible de la C.V.	INDIRECTO	5.000 €	RM
NEGOCIADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD	5-23106-48904 Convenio para la ejecución del proyecto de desarrollo de las campañas del día de la cooperación al desarrollo y del comercio justo, pobreza zero y otros	n)	COORDINADORA VALENCIANA DE ONGD (CVONGD)	Artículo 37 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global Artículo 5 y 21 Ley 18/2017, de 14 de diciembre de cooperación y desarrollo sostenible de la C.V.	INDIRECTO	10.000 €	RM
NEGOCIADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD	5-23106-48906 Convenio para la ejecución del proyecto de cooperación al desarrollo en la municipalidad de Safané (Burkina Faso)	n)	MEDICUS MUNDI MEDITERRANIA (MMMED)	Artículo 37 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global Artículo 5 y 21 Ley 18/2017, de 14 de diciembre de cooperación y desarrollo sostenible de la C.V.	INDIRECTO	45.000 € (Capítulo IV) y 45.000 € (Capítulo VII)	RM
NEGOCIADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD	5-23106-48901 Convenio para la ejecución del proyecto para atender a la población refugiada de Palestina	n)	ASOCIACION COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA	Artículo 37 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global Artículo 5 y 21 Ley 18/2017, de 14 de diciembre de cooperación y desarrollo sostenible de la C.V.	INDIRECTO	60.000 €	RM
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL MAYOR	5-23105-48902 Convenio alternativa Residencias Gente Mayor	j)	AS. CONV. PARQUE LIDOM	Ley 7/1985, LRBRL	INDIRECTO	15.000 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48902 Convenio para la ejecución del programa de transeúntes y personas sin hogar	j)	CARITAS DIOCESANA SEGORBE CASTELLON	Ley 7/1985, LRBRL	INDIRECTO	574.497 €	RE
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48904 Convenio para la ejecución del proyecto de atención social a personas con enfermedad mental	j)	ASOCIACION FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL (AFDEM)	Ley 7/1985, LRBRL	DIRECTO	15.000 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48907 Convenio para la ejecución del proyecto de reparto de alimentos y tarjeta monedero	j)	ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLON	Ley 7/1985, LRBRL	NULO	36.000 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS	5-23104-48908 Convenio de colaboración para la	j)	PATIM	Ley 7/1985, LRBRL	INDIRECTO	12.000 €	RM



SOCIALES	inserción socio-laboral de personas en situación de exclusión social						
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48909 Convenio para la ejecución del proyecto de actividades a desarrollar por personas enfermas de alzheimer y otras demencias	j)	FUNDACION SALOME MOLINER	Ley 7/1985, LRBRL	DIRECTO	25.000 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48910 Convenio para la ejecución del proyecto de actividades de ocio y tiempo libre en su Centro Residencial	j)	FUNDACION ASPROPACE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Ley 7/1985, LRBRL	DIRECTO	11.000 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48911 Convenio para la ejecución de los programas de "Respiro Familiar" y de "Ocio y tiempo libre con personas autistas y del mantenimiento de Residencia y Centro de Día"	j)	ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLON	Ley 7/1985, LRBRL	DIRECTO	81.370 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48912 Convenio para la ejecución del proyecto "Alojamiento alternativo Pisos Puente"	j)	COMPANIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	Ley 7/1985, LRBRL	INDIRECTO	79.932,28 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48913 Convenio para la ejecución del proyecto integral de atención a pacientes oncológicos	j)	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	Ley 7/1985, LRBRL	DIRECTO	20.000 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48916 Convenio para la ejecución del proyecto de rehabilitación logopédica y apoyo escolar específico a niños y niñas con discapacidad auditiva	j)	AS. FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON (ASPAS)	Ley 7/1985, LRBRL	DIRECTO	12.000 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48917 Convenio para la ejecución del proyecto "Atención a situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social de personas sordo-ciegas"	j)	ASOCIACION DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ASOCIDE CV)	Ley 7/1985, LRBRL	DIRECTO	15.000 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48918 Convenio para la ejecución del proyecto "Lires Merced"	j)	FUNDACION OBRA MERCEDERIA	Ley 7/1985, LRBRL	DIRECTO	50.000 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48919 Convenio para la ejecución del proyecto "Stella Maris"	j)	PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL DEL GRAO DE CASTELLO (SECRETARIADO DEL APOSTOLADO DEL MAR)	Ley 7/1985, LRBRL	NULO	35.000 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48921 Convenio para la ejecución del proyecto del día nacional del donante de órganos y atención integral a personas con	j)	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL RIÑON CASTALIA (ALCER CASTALIA)	Ley 7/1985, LRBRL	NULO	20.000 €	RM





	enfermedad renal						
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48922 Convenio para la ejecución del proyecto de promoción de la inclusión social de personas con discapacidad	j)	FEDERACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA (COCEMFE- CASTELLON)	Ley 7/1985, LRBRL	DIRECTO	74.000 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48923 Convenio para la ejecución del proyecto de atención domiciliaria de personas con esclerosis múltiple	j)	AS. ESCLEROSIS MULTIPLE (AEMC)	Ley 7/1985, LRBRL	DIRECTO	40.000 €	RM
NEGOCIADO DE COORDINACIÓN PROYECTOS SOCIALES	5-23104-48928 Convenio para la ejecución del proyecto "Centro acogida Nits al Caliu"	j)	FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD	Ley 7/1985, LRBRL	DIRECTO	28.800 €	RM
NEGOCIADO DE FAMILIA E INFANCIA	5-23109-48900 Proyecto de formación de personas con dificultades para la inserción social (Aulas de formación familiar)	j)	CARITAS INTERPARROQUIAL DE CASTELLON	Artículo 49.1.24ª de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de 1982 Artículo 33.3.k) y 34.c) LRLCV.	INDIRECTO	163.489,22 €	RM
NEGOCIADO DE PREVENCIÓN TRASTORNOS ADICTIVOS	5-23103-48901 Convenio ejecución del programa de prevención familiar en conductas adictivas: "En familia, educar para la vida".	j)	FUNDACION FAD JUVENTUD	Artículo 25.2.e) y j) Ley 7/1985, LRBRL Artículos 18.1 y 29.1 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana Artículo 6 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana	INDIRECTO	17.000 €	RM
NEGOCIADO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD	5-23107-48900 Convenio ejecución del programa de accesibilidad para la igualdad de las personas sordas de la ciudad de Castelló	j)	ASOCIACION PERSONAS SORDAS VIRGEN DE LIDON (APESOCAS)	Artículo 29.1 apartado b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, que a su vez hace referencia al artículo 18.1.b)	DIRECTO	10.000 €	RM
NEGOCIADO DE INCLUSIÓN SOCIAL	5-23108-48900 Itinerarios de Inclusión social . Asamblea local de Cruz Roja.	j)	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA LOCAL DE CASTELLO	Ley 7/1985, LRBRL Artículos 18.1.c) y 29.1.b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana	INDIRECTO	75.000€	RM
NEGOCIADO DE INCLUSIÓN SOCIAL	5-23108-48001 Itinerarios de Inclusión Social. Vives Proyecto Castelló de la Plana 2023.Fundación contra el hambre	j)	FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	Artículo 25.2.e), LRBRL Artículos 18.1.c) y 29.1.b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana	INDIRECTO	71.000 €	RM
NEGOCIADO DE CONVIVENCIA SOCIAL E INTERCULTURALIDAD	5-23111-48902 Convenio ejecución proyecto Espacio Intercultural para Menores de 5 a 13 años	g)	ASOCIACION COLOMBIANA HISPANO AMERICANA UN SOLO CORAZON	Artículo 25.2.e), LRBRL Artículo 29.1.b) Ley 3/2019 Artículo 18.1 de la Ley 3/2019 en sus	INDIRECTO	17.000 €	RM



				apartados c) y e)			
NEGOCIADO DE CONVIVENCIA SOCIAL E INTERCULTURALIDAD	5-23111-48904 Convenio ejecución Proyecto San Agustín	g)	FUNDACION PUNJAB	Artículo 25.2.e), LRBRL Artículo 29.1.b) Ley 3/2019 Artículo 18.1 de la Ley 3/2019 en sus apartados c) y e)	INDIRECTO	71.800 €	RM
NEGOCIADO DE CONVIVENCIA SOCIAL E INTERCULTURALIDAD	5-23111-48905 Convenio ejecución Proyecto de inclusión y promoción pueblo gitano	g)	ASOCIACION GITANA CASTELLON	Artículo 25.2.e), LRBRL Artículo 29.1.b) Ley 3/2019 Artículo 18.1 de la Ley 3/2019 en sus apartados c) y e)	INDIRECTO	50.500 €	RM
NEGOCIADO DE CONVIVENCIA SOCIAL E INTERCULTURALIDAD	5-23111-48906 Convenio ejecución proyecto de promoción de la imagen social de la población gitana en Castelló de la Plana	g)	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	Artículo 25.2.e), LRBRL Artículo 29.1.b) Ley 3/2019 Artículo 18.1 de la Ley 3/2019 en sus apartados c) y e)	INDIRECTO	26.500 €	RM
NEGOCIADO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	5-23110-48902 Proyecto Centre d'Espai Racó Màgic	j)	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	Ley de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, artículo 18, apartado e) y artículo 25 Artículo 25.2.e), LRBRL	INDIRECTO	40.000 €	RM
NEGOCIADO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	5-23110-45390 Proyecto pisos solidaris	j)	UNIVERSITAT JAUME I	Según la Ley de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, artículo 18, apartado e) y artículo 25 Artículo 25.2.e), LRBRL	INDIRECTO	12.100 €	RM
NEGOCIADO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	5-23110-48900 Proyecto de promoción de la participación infantil en barrios	e)	ASSOCIACIO D'ESPLAIS DE CASTELLO	Según la Ley de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, artículo 18, apartado e) y artículo 25 Artículo 25.2.e), LRBRL	INDIRECTO	10.000 €	RM
PATRONATO DEPORTES	2023-700-341-4800105 XIII Maratón Internacional Ciudad de Castelló y X Edición prueba 10K.	b)	CLUB D'ATLETISME RUNNING DE CASTELLO	Artículo 25.2.i), LRBRL	INDIRECTO	28.000 €	RM
OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA	5-15211-48902 Convenio colaboración en proyectos de inserción social, de reparación y/o reforma en viviendas de personas mayores con escasos recursos y de personas en riesgo de exclusión social	j)	FUNDACION APIP-ACAM	Artículo 25.2.a) y e), LRBRL	INDIRECTO	200.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489101 Subvención nominativa Gaiata n.º 1 "Brançal de la Ciutat" para la financiación relacionadas con las	a)	A.C. GAITA 1	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM





fiestas del año 2023

PATRONATO DE FIESTAS	33812 489102 Subvención nominativa Gaiata n.º 2 "Fadrell" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAITA 2	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489103 Subvención nominativa Gaiata n.º 3 "Porta del Sol" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 3	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489104 Subvención nominativa Gaiata n.º 4 "L'Armelar" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 4	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489105 Subvención nominativa Gaiata n.º 5 "Hort dels Corders" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 5	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489106 Subvención nominativa Gaiata n.º 6 "Farola - Ravalet" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 6	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489107 Subvención nominativa Gaiata n.º 7 "Cor de la Ciutat" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 7	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489108 Subvención nominativa Gaiata n.º 8 "Portal de l'Om" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 8	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489109 Subvención nominativa Gaiata n.º 9 "L'Espartera" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. Gaiata n.º 9 "L'Espartera"	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489110 Subvención nominativa Gaiata n.º 10 "El Toll" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 10	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489112 Subvención nominativa Gaiata n.º 12 "El Grau" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 12	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489113 Subvención nominativa Gaiata n.º 13 "Sensal" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 13	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM



PATRONATO DE FIESTAS	33812 489114 Subvención nominativa Gaiata n.º 14 "Castalia" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 14	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489115 Subvención nominativa Gaiata n.º 15 "Sequiol" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 15	Artículo 25.2) y m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489117 Subvención nominativa Gaiata n.º 17 "Tir de Colom" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 17	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489118 Subvención nominativa Gaiata n.º 18 "Cremor" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 18	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33812 489119 Subvención nominativa Gaiata n.º 19 "La Cultural" para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GAIATA 19	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	14.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33813 489101 Subvención nominativa A.C. Colla Rei Barbut para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. COLLA REI BARBUT	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	3.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33813 489102 Subvención nominativa A.C. Germandat dels Cavallers de la Conquesta para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. GERMANDAT DELS CAVALLERS DE LA CONQUESTA	Artículo 25.2) y m), LRBRL	NULO	4.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33813 489103 Subvención nominativa A.C. Colla Bacalao para la financiación relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	A.C. COLLA BACALAO	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	3.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33811 489101 Subvención nominativa Federación Gestora de Gaiatas para financiar las actividades relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	FEDERACIÓN GESTORA DE GAIATAS	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	2.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33811 489102 Subvención nominativa Federación de collas para financiar las actividades relacionadas con las fiestas del año 2023	a)	FEDERACIÓN DE COLLAS	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	2.000 €	RM
PATRONATO DE FIESTAS	33811 489103 Subvención nominativa Asociación Festes de Carrer de Castelló para financiar las actividades relacionadas con las	a)	ASOCIACIÓN FESTES DE CARRER DE CASTELLÓ	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	600 €	RM





tradicionales "Festes de Carrer" durante el ejercicio 2023

PATRONATO TURISMO	432-48.01 Plan de acción 2023 para la promoción turística de la gastronomía de Castelló	d)	ASOCIACIÓN GRAO CENTRO GASTRONÓMICO	Artículo 25.2.h), LRBRL	NULO	9.000 €	RM
PATRONATO TURISMO	432-48.02 Actividades y eventos de promoción turística. Plan de acción 2023	d)	ADEPLA	Artículo 25.2 h), LRBRL	NULO	22.500 €	RM
PATRONATO TURISMO	432-48.03 Organización de la XXXVII edición de la concentración internacional HARLEY DAVIDSON-Big Twin España	d)	ASOCIACION BIG TWIN	Artículo 25.2.h), LRBRL	NULO	6.750 €	RM
PROTECCIÓN CIVIL	Acompañamiento psicológico de víctimas de catástrofes	m)	COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (COPCV)	Artículo 25.2.f), LRBRL	NULO	1.000 €	RM
NEGOCIADO GESTIÓN MEDIO-AMBIENTAL	5-17001-48901 Convenio colaboración para sufragar gastos de funcionamiento	i)	COMUNIDAD DE REGENTES COTO ARROCERO	Artículo 25.2.b), LRBRL	NULO	55.000€	RM
NEGOCIADO GESTIÓN MEDIO-AMBIENTAL	5-17001-78900 Convenio para la ejecución de obras "Desvío de las Acequias Mayor y Coscollosa"	i)	COMUNIDAD DE REGANTES-CASTELLON SINDICATO DE RIEGOS	Artículo 25.2.b), LRBRL	NULO	69.164,03€	RM
NEGOCIADO TRANSPORTE PÚBLICO Y BICICLETAS	5-44120-48902 Promoción Ecorallye de la Comunitat Valenciana	i)	CLUB AUTOMOVILISMO ACTION PRESS	Artículo 25.2.h), LRBRL	NULO	18.000 €	RM
NEGOCIADO TRANSPORTE PÚBLICO Y BICICLETAS	5-44120-48903 Convenio para pago alquiler local y gastos actividades de promoción de la movilidad sostenible tales como las macro bicicletadas que organizarán periódicamente por el término municipal de Castelló	b), d), i)	ASOC. CASTELLO EN BICI	Artículo 25.2.b), g) y l), LRBRL	NULO	6.000 €	RM
ALCALDÍA	1-91201-45391 Convenio para la ejecución del proyecto Cátedra Universitat Jaume I	a)	UNIVERSITAT JAUME I	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	75.000€	RM
ALCALDÍA	1-91201-48902 Convenio para la ejecución del Proyecto bautismos del mar y semana azul	b)	UNIVERSITAT JAUME I	Artículo 25.2.l), LRBRL	NULO	60.000€	RM
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECCIÓN ECONÓMICA	1-91202-45391 Convenio para gestión y funcionamiento del Edificio Menador	a)	UNIVERSITAT JAUME I	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	168.610€	RM
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECCIÓN ECONÓMICA	1-91202-45200 Convenio para defender y promover los intereses de los diferentes municipios de la comunidad valenciana en el ámbito europeo: facilita la participación	e)	FUNDACION COMUNITAT VALENCIANA-REGION EUROPEA	Artículo 25.2.m), LRBRL	NULO	20.000 €	RM



en políticas europeas y
ayuda a formar jóvenes
de nuestra ciudad

RM: Recursos Municipales
RE: Recursos Externos

